



WESTERN MUNICIPAL WATER DISTRICT
WATER CONSERVATION AND SUPPLY SHORTAGE PROGRAM DIRECTRICES
ADOPTADAS: MAYO 6 DE 2009

ETAPA 1: ● SUMINISTRO NORMAL DE AGUA ●	
<p>Sección 6, Ordenanza 374</p>	<p style="text-align: center;"><u>Acciones de Eficiencia Base y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego de céspedes está prohibido todos los días de la semana de 8 a.m. a 8 p.m. • Eliminar el desperdicio de agua a causa de desagües e irrigación excesiva en propiedades adyacentes y calles. • Equipar mangueras con boquillas de cierre positivo automático. • Reparaciones de fugas, rociadores ajustados incorrectamente y cualquier otro problema con conductos/artículos fijos deben ser hechos en menos de 96 horas desde la notificación al Distrito. • No se permite el lavado de aceras, entradas de autos, patios u otras áreas pavimentadas o de superficies duras. • Verificar que los temporizadores de irrigación estén ajustados de acuerdo a cambios climáticos estacionales y requerimientos de zonas verdes. • Operaciones de construcción que reciban agua potable desde un metro de construcción para camiones, no pueden utilizar dicha agua en labores no permitidas por agencias reguladoras.
ETAPA 2: ● ESCASEZ MÍNIMA DE AGUA ● REDUCCIÓN DEL 6-10%	
<p>Sección 7, Ordenanza 374</p> <p>Meta: Reducir el uso de agua en el distrito del 6 al 10%</p>	<p style="text-align: center;"><u>Todas las medidas de la Etapa 1 se mantienen vigentes durante la Etapa 2</u> <u>Acciones de Eficiencia Adicionales y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los escapes, rociadores desajustados u otros conductos/accesorios que no funcionen adecuadamente deben ser reparados en menos de 72 horas desde la notificación del Distrito. • Irrigación de zonas verdes en propiedades con números de dirección impar, parques, y zonas públicas es permitido <u>solamente</u> los sábados, lunes y miércoles. • Propiedades con números de dirección par pueden irrigar las zonas verdes <u>solamente</u> los domingos, martes y jueves. • Limite el lapso <u>total</u> de rociadores de pulverización a un máximo de 15 minutos en días de irrigación.* • Limite el lapso <u>total</u> de rociadores de impacto, rotor y boquilla de rotación a un máximo de 30 minutos en días de irrigación.* • Controladores de Irrigación certificados por la Asociación de Irrigación como Tecnología para la Aplicación Inteligente del Agua y registrados con Western, están exentos del lapso y días de irrigación permitidos durante la Etapa 2 a Etapa 4, pero no de las horas del día permitidas.
ETAPA 3: ● ESCASEZ MODERADA DE AGUA ● REDUCCIÓN DEL 11-15%	
<p>Sección 8, Ordenanza 374</p> <p>Meta: Reducir el uso individual de agua del 11 al 15%</p>	<p style="text-align: center;"><u>Todas las medidas de las Etapas 1 y 2 se mantienen vigentes durante la Etapa 3</u> <u>Acciones de Eficiencia Adicionales y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Distrito determinará la cifra de Asignación Presupuestaria de Agua para cada vivienda residencial, vivienda multifamiliar y cada usuario con zonas verdes basado en necesidades específicas, las mejores practicas de gestión y uso eficiente. • Usuarios tienen que reducir el uso de agua por el 11 al 15% de la Asignación Presupuestaria de Agua por la duración de la Etapa 3. • Irrigación de zonas verdes está prohibida los lunes y viernes. • Establecimientos de servicios alimenticios tienen prohibido dar agua potable a cualquier persona a menos de que sea solicitado expresamente. • Establecimientos comerciales de alojamiento deben proveer a los clientes la opción de no tener toallas y linos lavados diariamente.

*Nota durante Etapa 2: El lapso de riego de 15 y 30 minutos aplica a cada estación del sistema de irrigación y NO al total del sistema entero. Ejemplo: Si su sistema de irrigación contiene 5 estaciones, cada una puede funcionar por el tiempo limite permitido. Western recomienda dividir el tiempo total de cada estación en varios ciclos para reducir desagües.

ETAPA 4: ♣ ESCASEZ SEVERA DE AGUA ♣ REDUCCIÓN DEL 16-25%		
<p>Sección 9, Ordenanza 374</p> <p>Meta: Reducir el uso individual de agua del 16 al 25%</p>	<p>Todas las medidas de las Etapas 1, 2 y 3 se mantienen vigentes durante la Etapa 4 <u>Acciones de Eficiencia Adicionales y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuarios tienen que reducir el uso de agua por el 16 al 25% de la Asignación Presupuestaria de Agua por la duración de la Etapa 4. • Propiedades con número de dirección impar, parques, y zonas públicas pueden irrigar zonas verdes <u>solamente</u> los sábados y miércoles. • Propiedades con número de dirección par pueden irrigar zonas verdes <u>solamente</u> los domingos y jueves. • Lavado de vehículos, camionetas, remolques, botes, y otros tipos de vehículos en cualquier lugar excepto en facilidades de lavado comerciales, es permitido solamente los viernes, sábados, domingos y lunes de 6 a.m. a 6 p.m., con un cubo o manguera equipada con boquilla de cerrado positivo automático. • La operación de cualquier fuente ornamental, estanque, o estructura similar es prohibido. 	
ETAPA 5: ♣ ESCASEZ CRITICA DE AGUA ♣ REDUCCIÓN DEL 26-40%		
<p>Sección 10, Ordenanza 374</p> <p>Meta: Reducir el uso individual de agua del 26 al 40%</p>	<p>Todas las medidas de las Etapas 1-4 se mantienen vigentes durante la Etapa 5 <u>Acciones de Eficiencia Adicionales y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuarios tienen que reducir el uso de agua por el 26 al 40% de la Asignación Presupuestaria de Agua por la duración de la Etapa 5. • Lavado de vehículos, camionetas, remolques, botes, y otros tipos de vehículos es permitido SOLAMENTE en lugares de lavado comerciales. • Propiedades con número de dirección impar, parques, y zonas públicas pueden irrigar árboles y arbustos <u>solo</u> los sábados de 8 p.m. a 6 a.m. • Propiedades con número de dirección par pueden irrigar árboles y arbustos <u>solo</u> los domingos de 8 p.m. a 6 a.m. • Controladores certificados por la Asociación de Irrigación ya no son exentos de las reglas de escasez de agua. • Dada una declaración de Emergencia por parte de la Mesa de Directores en virtud del Código de Agua sección 350 <i>et seq.</i> de California, el distrito no permitirá nuevos metros durante la Etapa 5 (excepciones aplican) 	
ETAPA 6: ♣ ESCASEZ FATAL DE AGUA ♣ REDUCCIÓN DEL 40% EN ADELANTE		
<p>Sección 11, Ordenanza 374</p> <p>Meta: Reducir el uso ind. de agua por más del 40%</p>	<p>Todas las medidas de las Etapas 1-5 se mantienen vigentes durante la Etapa 6 <u>Acciones de Eficiencia Adicionales y Medidas de Reducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuarios deben reducir el uso de agua por el 40% o más (determinado por la Mesa de Directores) de la Asignación Presupuestaria de Agua por la duración de la Etapa 6. • Irrigación de patios, cubiertas de tierra o cualquier zona verde está prohibida. • Dada una declaración de Emergencia por parte de la Mesa de Directores en virtud del Código de Agua sección 350 <i>et seq.</i> de California, el distrito no permitirá nuevas conexiones al sistema de acueducto durante la Etapa 6 	
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**		
Tamaño del Metro de Servicio	Menos de 2 pulgadas	2 pulgadas en adelante
1 ^{ra} Violación	Noticia escrita/Colgador de puerta	Noticia escrita/Colgador de puerta
2 ^{da} Violación	Noticia escrita y Resumen del Programa	Noticia escrita y Resumen del Programa
3 ^{ra} Violación (Etapas 1 y 2)	\$100 por día	\$100 por día
3 ^{ra} Violación (Etapas 3 - 6)	\$200 por día	\$300 por día
4 ^{ta} Violación (Etapas 1 y 2)	\$200 por día	\$300 por día
4 ^{ta} Violación (Etapas 3 - 6)	\$400 por día	\$600 por día
5 ^{ta} y Subsecuentes violaciones	Restricción de flujo y penalidad monetaria	Restricción de flujo, terminación y penalidad monetaria

**Apelación de usuarios y alivio en adhesión a procedimientos están indicados en las Secciones 17 y 18 de la Ordenanza 374.
Visítenos en www.wmwd.com para ver una copia completa de la Ordenanza 374.